



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°117-2010-MDY

Yura, 23 de abril de 2010



VISTOS:

El Informe N°021-2010 con número de registro 2264 presentado por el Jefe de la oficina de DEMUNA y el Informe N°036-2010 emitido por el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, referido a la realización de Prácticas Pre Profesionales; y;

CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de la Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la descentralización;

Que, mediante el Informe N°021-2010/MDY- DEMUNA emitido por el jefe de la oficina de DEMUNA con número de registro N°2264 presenta a la señorita *Carol Melina Jacobo Yapo*, egresada de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de San Agustín con fin de realizar sus prácticas pre profesionales en el Área de la Oficina de Demuna.

Que, el jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos mediante Informe N° 036-2010-MDY/UAF Y RRHH, informa que después de realizar la evaluación se ha aceptado la realización de las prácticas de la señorita antes mencionada en el párrafo precedente, por un periodo de tres meses a tiempo completo en el Departamento de Promoción y Vaso de Leche, a partir del 21 de abril de 2010;

Que, una vez concluidas las prácticas la indicada deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregara el correspondiente Certificado de Prácticas;

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 8° sobre Disposiciones de Austeridad establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 Ley N° 29289 en materia de contratación de Personal, y en aplicación de las facultades Establecidas a este Despacho por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la realización de las Prácticas Pre Profesionales de la señorita *Carol Melina Jacobo Yapo*, en el Departamento de Promoción Social y Vaso de Leche por tiempo completo, a partir del día 21 de abril al 20 de julio del 2010 otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/ 300.00 nuevos soles mensuales.

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal, la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos velar el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Yura

Lic. Giovanna Pilar Acosta Huamán
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yura
Alcalde